



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. Buga, octubre 15 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

EJECUTIVO. C.S

DEMANDANTE: FANNY ALEXANDRA APARICIO GARCIA.

DEMANDADOS: JAIME ALBERTO RAMIREZ LLANOS.

DAVID ORLANDO ESCOBAR.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00231-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1684

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por el apoderado judicial del extremo activo, solicitando la venta en pública subasta, del bien inmueble aquí embargado y secuestrado.

Revisado el expediente físico, se tiene que el ultimo avalúo dado al bien inmueble objeto de medida cautelar data del 29 de marzo de 2019, por lo que se debe actualizar el mismo, y una vez surtido lo anterior se procederá de conformidad.

Por lo anterior, se dispone librar oficiar al **IGAC**, a fin de que allegue con destino a este proceso el avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No **373-31999**, a fin de poder actualizar el inventario valorado del mismo.

Atendiendo que el presente proceso se encuentra en físico, se dispone que por la secretaria del despacho, se proceda a la digitalización del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

1º) LIBRESE oficio al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**, a fin que expidan certificación del avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 373-31999. Lo anterior para los fines pertinentes y a costa del interesado.

2º) UNA VEZ, surtido lo anterior, se procederá de conformidad.

3º): SE DISPONE, que por la secretaria del despacho, se proceda enviar el respectivo oficio a la dirección electrónica de la parte interesada, para lo pertinente.

4º): SE DISPONE que, por la secretaria del despacho se proceda con la digitalización del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

Proyectó: Mariela R

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez





Ramo Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 761114003001-2017-00231-00

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bef762d52d1c1bf7aa3834268b9b1ead0676b0499dff59398a36bf5233a7f99e

Documento generado en 19/10/2021 07:55:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**